



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION”

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 00000016 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA.**

TUMBES,

06 DIC 2018

VISTO:

El Informe N° 183-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VSR,
con Reg. N° 442890, de fecha 12 de Noviembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

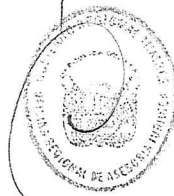
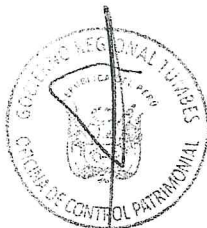
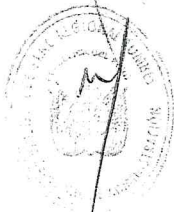
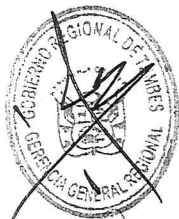
Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, del Pliego Presupuestal;

Que, la **Ley N° 29151**, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales establece en el **Artículo 9°** que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales se rigen por lo dispuesto en el **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867**, por la Ley General precitada, así como por su reglamento;

Que, el **Artículo 9° de la Ley N° 27867**, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para: c) Administrar sus bienes y rentas;

Que, el Reglamento de la **Ley N° 29151**, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el **Artículo 121° Del Inventario**, como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles, con que cuenta una Entidad, en una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes.

Que, de conformidad con el **Artículo 21 inciso “h” de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N°27867 y su modificatoria Ley 27902**, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y Funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los **Artículos 2,9 y 10** de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 00000016 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA.

TUMBES,

06 DIC 2018

Que, mediante Informe N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, con Reg. N° 419479, de fecha 02 de Octubre del 2018, el MG. CPCC. CESAR F. FARIAS FEIJOO, presenta al Jefe de la Oficina Regional de Administración, su renuncia a cargo de Presidente de la “Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional – Ejercicio 2018”, Comisión designada mediante Resolución Administrativa Regional N°00000011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA;

Que, con Informe N° 163-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, con Reg. N° 419877, de fecha 02 de Octubre del 2018, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; informa a la Oficina Regional de Administración, sobre la Renuncia del Presidente de la “Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional – Ejercicio 2018”, por la renuncia del MG. CPCC. CESAR F. FARIAS FEIJOO, asimismo, solicito a la Oficina de Administración designar un nuevo miembro para integrar dicha Comisión;

Que, con Informe N° 183-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP-VHSR, con Reg. N° 442890, de fecha 12 de Noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial; solicito a la Oficina Regional de Administración, recomponer la “Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional y alcanza propuestas de nuevo integrante; en concordancia con las exigencias normativas vigentes, alcanza la propuesta de los profesionales, para la conformación de dicha Comisión detallada de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| - Sr. JOSE OVIEDO URBINA | PRESIDENTE |
| - Sr. CESAR NOBLECILLA MONTERO | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - Sr. MANUEL PANTA PANTA | MIEMBRO INTEGRANTE |
| - ING. ELADIO RUIZ NAVARRO | VEEDOR Oficina de Control Interno |

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION"

RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 00000016-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA.

TUMBES, 06 DIC 2018

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- Sr. Med. Vet. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ FONDO ROTATORIO
- Sr. SIGIFREDO PEÑA GARCIA. APOYO A COMISION
- SR. MANUEL SARANGO CANALES. APOYO A COMISION

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Descentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Control Patrimonial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Inventario Físico Mobiliario Institucional para el ejercicio fiscal 2018, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISION INVENTARIO FISICO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL:

- Sr. JOSE OVIEDO URBINA PRESIDENTE
- Sr. CESAR NOBLECILLA MONTERO MIEMBRO INTEGRANTE
- Sr. MANUEL PANTA PANTA MIEMBRO INTEGRANTE
- ING. ELADIO RUIZ NAVARRO - VEEDOR la Oficina de Control Interno



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION"

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL
N° 00000016 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA.**

TUMBES, 06 DIC 2018

COMISION DE APOYO AL INVENTARIO FISICO PECUARIO:

- Sr. Dr. Vet. ALFONSO ZAPATA MELENDEZ FONDO ROTATORIO
- Sr. SIGIFREDO PEÑA GARCIA. APOYO A COMISION
- SR. MANUEL SARANGO CANALES. APOYO A COMISION

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa Regional N° 00000011-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA., de fecha 21 de setiembre 2018, en todos sus efectos, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a los Miembros integrantes de la Comisión; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

